



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:
PERMISO DE CARGA Y DESCARGA OTORGADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DGDEYE/SVE/010	
Se otorga autorización, a aquellas unidades económicas que efectúen maniobras de carga y descarga de mercancía en la vía pública, en beneficio de su establecimiento.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 8, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 7.5 fracción II y IV inciso b, del Código Administrativo del Estado de México; Artículo 116 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; Artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios; Artículo 9 fracción XIII de la Ley de Movilidad del Estado de México; Artículo 5 fracción XII de la Ley de Fomento Económico del Estado de México; Artículo 16 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México; Artículo 124 fracción III, párrafo cuarto del Bando Municipal de Huixquilucan, Estado de México; 139 fracción VIII, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:	PERMISO DE CARGA Y DESCARGA.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Trimestral y/o Anual.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Todas las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios que efectúen maniobras de carga y descarga en la vía pública, a favor de su actividad comercial, tendrá que tramitar un permiso de carga y descarga, que, conforme a las disposiciones legales aplicables, en los horarios establecidos y/o permitidos, a fin de evitar conflictos viales que afecten a la población. El trámite puede realizarse en la oficina de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA.	Si, está sujeto a inspección a efecto de determinar la viabilidad de realizar maniobras de carga y descarga que pudieran obstruir o limitar el libre tránsito de vehículos y peatones. Así mismo se cumpla con los horarios establecidos en su permiso de carga y descarga para llevar a cabo su actividad. (Este permiso no exime al conductor de la responsabilidad en caso de cometer infracción y/o un hecho de tránsito.)			
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
Presentar todos los requisitos como persona física e incluir lo que a continuación se detalla:			Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
1. Escrito Libre con los siguientes datos nombre del peticionario, domicilio para oír y recibir notificaciones, número telefónico fijo y móvil, descripción de la unidad económica precisando las maniobras de carga y descarga, número de vehículos, días de operación y cajones a ocupar.	SI	I	Artículo 116 del Código Administrativo del Estado de México.	
2. Identificación oficial.	SI	I	Artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.	
3. Fotografía del lugar en donde se pretende realizar las maniobras de carga y descarga.	SI	I		
4. Licencia de Funcionamiento vigente y/o pago del año corriente del propietario o poseedor de				



la unidad económica con frente al inmueble o establecimiento donde se pretende realizar las maniobras de carga y descarga.	SI	I						
5. Carta poder en caso de que el trámite lo realice un tercero (con 2 testigos y copia del INE de las 4 personas que firman).	SI	I						
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>								
1.Poder Notarial si el Representante Legal.	SI	I	Artículo 32 fracción II del Reglamento Municipal para el Funcionamiento de las Unidades Económicas Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios Municipales del Municipio de Huixquilucan, Estado de México.					
2.Acta constitutiva.	SI	I						
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
NO APLICA	X	X	NO APLICA					
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	Presentarse en ventanilla para solicitar información, e ingresar expediente para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Permiso de Carga y Descarga.							
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	15 días hábiles para entregar el Permiso							
<b>COSTO:</b>	Por uso de cajón de estacionamiento y tiempo determinado.	El cobro se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 157 del Código Financiero del Estado de México y sus Municipios.						
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	X
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	Presentarse en ventanilla e ingresar su escrito libre dirigido a la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial, con los documentos establecidos, para su revisión y recepción de documentos, si cumple con todos los requisitos se realizará el ingreso y se le generará una línea de pago, de la cual tendrá que dejar copia para posteriormente regresar por su Permiso de Carga y Descarga.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	<u>En la tienda de autoservicio a que hace referencia la línea de pago</u>							
<b>CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE</b>	Se recibirán sólo expedientes completos con los debidos documentos, se brindará asesoría en caso de haber faltantes y cuando el expediente esté completo, se iniciará el trámite del Permiso de Carga y Descarga.							
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.</b>	<u>No aplica</u>							
<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>						<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>		
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL						SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL		
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		MTRO. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN						
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	JESÚS DEL MONTE				<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	271	
<b>COLONIA:</b>	JESÚS DEL MONTE			<b>MUNICIPIO:</b>	HUIXQUILUCAN			



C.P.:	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	kristian.fernandez@huixquilucan.gob.mx	
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>					
<b>OFICINA:</b>		SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN EMPRESARIAL			
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		NESTOR I. TORRES LAGUNAS			
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	JESÚS DEL MONTE		<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	271
<b>COLONIA:</b>	JESÚS DEL MONTE		<b>MUNICIPIO:</b>	HUIXQUILUCAN	
C.P.:	52760	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a jueves de 9:00 a 17:00 horas, y viernes de 9:00 a 15:00 horas.		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>	
55	52 91 33 14	5113	NO APLICA	nestor.torres@huixquilucan.gob.mx	
<b>FORMATO(S) DESCARGABLES</b>		No aplica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>		¿En qué casos se realiza el trámite?			
<b>RESPUESTA:</b>		Cuando una persona física y/o moral cuente con una unidad económica que, necesite realizar maniobras de carga y descarga en la vía pública en beneficio de su actividad comercial.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>		¿En dónde obtengo los requisitos para tramitar el Permiso de Carga y Descarga?			
<b>RESPUESTA:</b>		En las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial, ubicadas en Av. Jesús del Monte, 271, primer piso y en los teléfonos 55291314 ext. 5113.			
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>		¿En cualquier horario se puede realizar maniobras de carga y descarga?			
<b>RESPUESTA:</b>		No, en el permiso se especifica los horarios establecidos y/o permitidos por esta Dirección General de Desarrollo Económico y Empresarial.			
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No aplica					
<b>ELABORO:</b>		<b>VISTO BUENO:</b>		<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>	
 <p>NESTOR I. TORRES LAGUNAS Subdirector de Vinculación Empresarial</p>		 <p>MTR. KRISTIAN FERNÁNDEZ GALVÁN Director General de Desarrollo Económico y Empresarial</p>		<p>02/FEBRERO /2024</p>	